



Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**  
**TACNA - PERÚ**



**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 035 -2024 - MDC**

Calana, 18 de junio de 2024

**VISTO**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007 de fecha 18 de junio de 2024, se trató como Orden del Día, la elección del "AGRICULTOR DEL AÑO 2024", en el contexto de las actividades del día del campesino.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: "Promover actividades culturales diversas".

Que, con Carta N° 099-2024-SG/MDC a la Carta N° 103-2024-SG/MDC de fecha 17 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Secretaria General, pone en consideración a los Regidores de la Municipalidad Distrital de Calana, para que presenten a su candidato a ser nominado como AGRICULTOR DEL AÑO 2024, ya que Calana es un distrito agrario y por conmemorándose el próximo 24 de junio, el "Día del campesino", se sugiere que el Pleno del Concejo Municipal, proceda a la elección.

Cabe señalar, que dicha elección, tiene como finalidad reconocer en acto público, el trabajo y la gran labor del agricultor, siendo que se tiene previsto agasajar a los agricultores del distrito de Calana, el día domingo 23 de junio del presente.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; y,

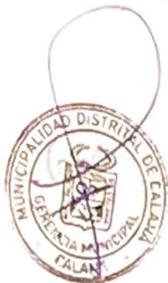
**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** EXPRESAR, DE PARTE DEL ALCALDE, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, UN SALUDO AFECTUOSO A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE LABORAN DÍA A DÍA EN EL CAMPO, AL CONMEMORARSE EL 24 DE JUNIO EL "DÍA DEL CAMPESINO", QUIENES TIENEN UN ROL IMPORTANTE EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CALANA.

**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER, COMO "AGRICULTOR DEL AÑO 2024" A LA "SRA. BEATRIZ PALACIOS GONZALO", POR SU DESTACADA LABOR COMO AGRICULTOR DEL DISTRITO DE CALANA.



Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**  
**TACNA - PERÚ**



**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, A LAS PARTES INTERESADAS Y A LAS AREAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, A LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABOILA HUARINA  
ALCALDE

CA Arthur  
Alcalde  
CA  
GPR  
A. VICENTE  
CALANA

